



Premio
**Jalisco al
Emprendimiento**
2025

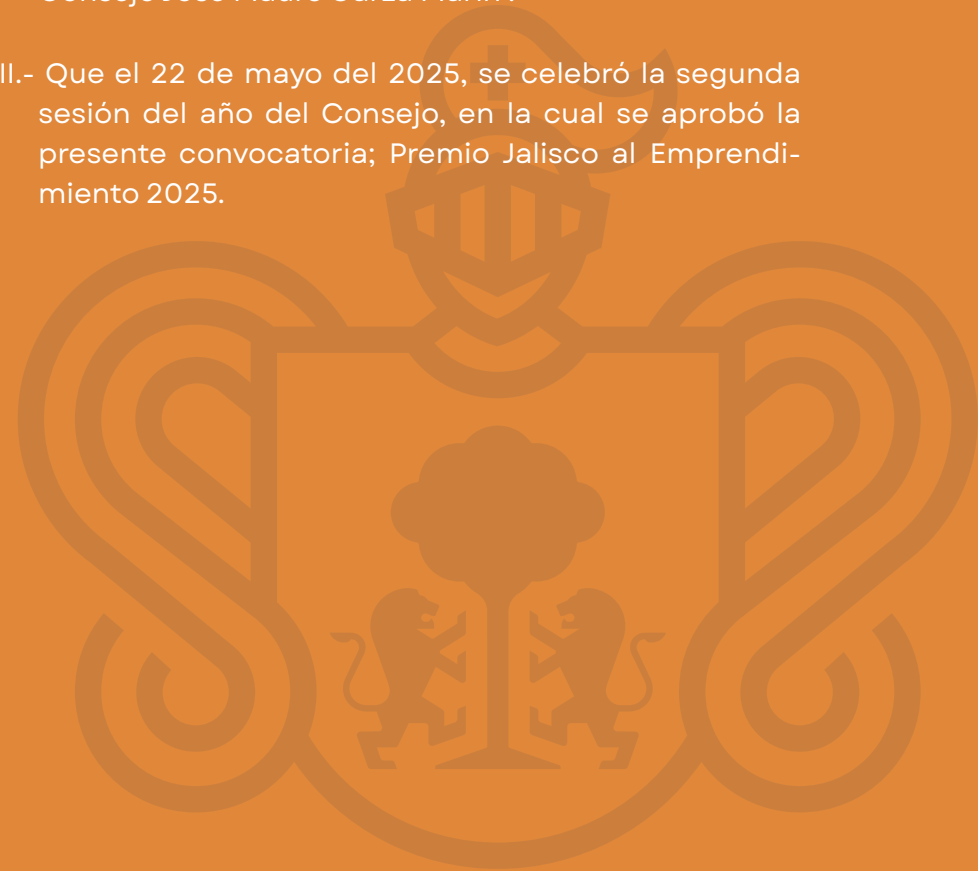


GOBIERNO
**AL ESTILO
Jalisco**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46, 50, fracciones X y XI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; capítulo segundo y en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 14, 23, 30, 31 y 32 de la Ley de Fomento al Emprendimiento del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3 apartado 1 fracción I, 5 apartado 1 fracciones I y IV, 7 apartado 1 fracción II y III, 11 apartado 2 fracción III, 13, 14, 15 apartado 1 fracciones I y II, 16 apartado 1, 21 apartado I, 27 apartado 1 fracciones I, II, III, VI, XII, XIV, XV, XX, XXI, XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 4 fracciones II, VI, XIII, y 6 del Reglamento de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico; y la Iniciativa Mediante la cual se Autoriza el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025; y 13 fracción VII, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Consejo Estatal para el Fomento de Emprendimiento del Estado de Jalisco, aprobó la emisión de la siguiente convocatoria.

Antecedentes

- I.- Que con fecha 09 de abril del año 2025 se instaló el Consejo Estatal para el Fomento al Emprendimiento del Estado de Jalisco, donde se aprobó la Comisión del Premio Jalisco al Emprendimiento, sesión convocada y desahogada por el presidente suplente del Consejo José Mauro Garza Marín .
- II.- Que el 22 de mayo del 2025, se celebró la segunda sesión del año del Consejo, en la cual se aprobó la presente convocatoria; Premio Jalisco al Emprendimiento 2025.





Premio
**Jalisco al
Emprendimiento**
2025

El **Premio Jalisco al Emprendimiento**, es la máxima distinción que otorga el Gobierno del Estado de Jalisco, a las personas físicas o jurídicas avecindadas o con impacto en Jalisco y que son referencia nacional o internacional por sus ideas, empresas o emprendimientos considerados valiosos, relevantes, e innovadores; así como a las instituciones ejemplares en el impulso del ecosistema emprendedor, que respaldan la actividad emprendedora e innovadora para la generación de empleo, el impulso a la productividad y en suma a la competitividad del Estado.

Convoca:

A todos los jaliscienses mayores de edad, así como a los ciudadanos mexicanos y avecindados que comprueben tener al menos un año de residencia en el estado de Jalisco, a la comunidad emprendedora; personas físicas y/o morales que generen un impacto social y/o medioambiental en el estado, que sean referencia regional, nacional y/o internacional por sus empresas o emprendimientos considerados valiosos, relevantes e innovadores para participar en El Premio Jalisco al Emprendimiento edición 2025 en lo sucesivo denominado “El Premio Jalisco al Emprendimiento 2025”.



Categorías



Emprendimiento de alto impacto

Se refiere a la creación de un emprendimiento a partir del desarrollo y comercialización de productos o servicios con un componente innovador y/o disruptivo. Estas iniciativas suelen generar nuevos nichos de mercado y presentan un alto potencial de escalabilidad.

Podrán participar personas fundadoras de un emprendimiento que sea innovador y/o disruptivo en su mercado y/o cuente con incorporación tecnológica o base científica; preferentemente que cuenten con propiedad industrial, hayan levantado capital, integren un equipo multidisciplinario, generen valor económico, tengan presencia regional, nacional o internacional, y promuevan prácticas con perspectiva de género, inclusión, integridad, responsabilidad social y ambiental, así como acciones orientadas al impacto social positivo y al combate a la pobreza y la desigualdad.

Criterios de evaluación:

- Innovación y originalidad.
- Impacto y sostenibilidad.
- Desempeño financiero.
- Escalabilidad.
- Espíritu emprendedor.



Emprendimiento tradicional

Se refiere a la creación de un emprendimiento basado en la producción y comercialización de productos o servicios que ya se encuentran en el mercado, incorporando características que los diferencien de la competencia.

Podrán participar personas fundadoras de emprendimientos que actualmente generen al menos cinco empleos directos. Preferentemente que hayan introducido innovaciones en su modelo de negocio mediante el uso de tecnologías, transformación digital, tengan presencia regional, nacional o internacional, y promuevan prácticas con perspectiva de género, inclusión, integridad, responsabilidad social y ambiental, así como acciones orientadas al impacto social positivo y al combate a la pobreza y la desigualdad.

Criterios de evaluación:

- Transformación.
- Impacto y sostenibilidad.
- Desempeño financiero.
- Escalabilidad.
- Espíritu emprendedor.



Emprendedora destacada

Se refiere a creación de un emprendimiento a partir de la producción y comercialización de productos o servicios añadiendo características que podrían diferenciarse de sus competidores o con un componente innovador o disruptivo que típicamente repercute en la creación de un nuevo nicho de mercado y en la escalabilidad de lo ofertado.

Podrá participar toda mujer fundadora de un emprendimiento. Preferentemente que promuevan prácticas con perspectiva de género, inclusión, integridad, responsabilidad social y ambiental, así como acciones orientadas al impacto social positivo y al combate a la pobreza y la desigualdad.

Criterios de evaluación:

- Innovación y/o transformación.
- Impacto y sostenibilidad.
- Desempeño financiero.
- Escalabilidad.
- Espíritu emprendedor.



Emprendimiento promesa

Se refiere a aquellas iniciativas emprendedoras emergentes que, a pesar de su reciente creación, han demostrado un alto potencial de crecimiento, innovación e impacto.

Podrán participar personas fundadoras de un emprendimiento en etapas tempranas que destacan por su modelo de negocio disruptivo, potencial de escalabilidad, propuesta de valor y compromiso con la sostenibilidad o el desarrollo de sus comunidades.

Preferentemente que hayan introducido innovaciones en su modelo de negocio mediante el uso de tecnologías, transformación digital, invenciones, patentes, o estrategias disruptivas de promoción y comercialización, tengan presencia regional, nacional o internacional, promuevan prácticas con perspectiva de género, inclusión, integridad, responsabilidad social y ambiental, así como acciones orientadas al impacto social positivo y al combate a la pobreza y la desigualdad.

Criterios de evaluación:

- Innovación y propuesta de valor.
- Impacto y sostenibilidad.
- Potencial de escalabilidad.
- Tracción y validación en el mercado.
- Espíritu emprendedor.



Criterios de participación aplicables en cualquier categoría

- Ser fundador(a) de la empresa.
- Ser socio (a) de la empresa y en caso de no tener participación mayoritaria, se deberá entregar el anexo 1 por cada socio que comprenden la compañía (solo aplica para personas morales).
- Ser jalisciense o tener residencia acreditada en Jalisco por al menos un año.
- Formar parte de las operaciones directivas de la empresa postulada.
- Que la empresa se encuentre en Jalisco o en caso de estar constituida en el extranjero acreditar el impacto en el estado.
- Que el emprendimiento esté formalmente en operación con un mínimo de tres años y máximo diez años en Jalisco para las categorías; Alto Impacto, Tradicional y Emprendedora Destacada. Para la categoría Emprendimiento Promesa; mínimo un año y máximo tres años.
- Que su empresa haya experimentado un crecimiento significativo.

Documentación requerida para todas las candidaturas independientemente de la categoría

1. Acta de nacimiento. Expedida por el registro civil o mediante el portal <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>
2. Para el caso de los participantes no originarios de Jalisco, presentar documento que acredite la residencia en el estado con un mínimo de un año.
3. Currículum vitae con resumen de la trayectoria emprendedora (máximo dos cuartillas)
4. Constancia de situación fiscal. Documento que acredite la situación fiscal del contribuyente. (Sólo aplica en los casos en que se opere bajo el esquema de persona física con actividad empresarial y no podrá tener fecha de consulta mayor a 1 mes, las personas que participen bajo este esquema no deben haber tenido cambios en su actividad empresarial).
5. Acta constitutiva (Solo en caso de ser persona moral). Documento que acredita de forma legal la constitución de la organización o sociedad empresarial, su fecha de creación y su objeto social. Se debe entregar en original o copia certificada, además de una copia para el cotejo.
 - En el caso de ser una empresa constituida en el extranjero deberá presentar documento legal que acredite la constitución de la organización o sociedad empresarial, su fecha de creación y su objeto social.
 - En caso de no ser el socio mayoritario, presentar una carta por cada socio que comprende la compañía donde se manifieste que se está de acuerdo en que dicha persona sea el representante para la postulación y que se renuncia a la mención que se otorgará en el premio. Deberá estar firmada en tinta azul, de forma autógrafa (Anexo 1)
6. Carta bajo protesta de decir verdad de: (Anexo 2)
 - No ser servidor público;
 - No tener adeudo ni sanción con la administración pública estatal o municipal;
 - No tener socios que sean servidores públicos o familiares de estos hasta el cuarto grado y que no exista conflicto de interés con los miembros del Consejo Estatal para el Fomento al Emprendimiento del Estado de Jalisco;
 - Que la documentación entregada es fidedigna y que no existe dolo ni mala fe en el contenido de estos.
7. Opinión positiva del SAT. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo ya sea de la persona física o de la persona moral según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Con fecha no mayor a 1 mes a partir del inicio de la fecha de recepción de documentos.
8. Documento(s) que acredite el impacto del emprendimiento en Jalisco. (Sólo aplica en el caso de las empresas que se constituyeron en el extranjero).
9. Documento(s) que demuestre la escalabilidad y/o crecimiento del emprendimiento. Entiéndase como aquel documento que evidencie el crecimiento en los últimos años; estado de resultados, número de usuarios, número de empleos generados, etc.



Documentación adicional requerida para la candidatura de “Emprendimiento tradicional”:

Documento que compruebe contar con al menos 5 empleos de manera directa (carta de alta de trabajadores ante el IMSS o contratos de prestación de servicios).

Documentación adicional requerida para la candidatura de “Emprendimiento Promesa”:

1. Exposición concisa de méritos en donde se manifieste el por qué su emprendimiento es candidato a recibir el Premio Jalisco al Emprendimiento en la categoría Emprendimiento Promesa.
2. Evidencia de tracción y validación en el mercado donde se demuestre que el emprendimiento ha sido aceptado, probado o valorado positivamente por su mercado objetivo, a través de resultados verificables que respalden su viabilidad comercial además de validar que su propuesta de valor responde a una necesidad real. Esta evidencia puede presentarse a través de los siguientes documentos: Reportes de ventas o facturación inicial, testimonios, encuestas o retroalimentación de usuarios o clientes, número de usuarios activos, suscriptores o descargas, resultados de pruebas piloto o programas piloto implementados, convenios, contratos o cartas de intención, participación en ferias, concursos, rondas de pitch, programas de incubación/aceleración.

Es importante tener en cuenta que estos documentos serán solicitados únicamente a los participantes que hayan sido seleccionados por la Comisión en la fase 1 de la primera etapa. Los seleccionados deberán asegurarse de contar con la documentación mencionada para poder avanzar a la siguiente fase del proceso de evaluación.

Proceso de evaluación

Primera etapa de evaluación

Fase 1: Consiste en el llenado del formulario de registro con fecha límite el 25 de julio del 2025; la Comisión del Premio evaluará el perfil, documentación y datos obtenidos a través de este, se realizará una primera selección con base en los criterios de participación y evaluación de la presente convocatoria.

Link de registro: <https://docs.google.com/forms/d/17cu16IAiighjDv0GEqpxVHEQre8eGiRG0Y9uxHCQuyU/edit>

Fase 2: Consiste en la entrega de documentación requerida.

La Comisión evaluará la información obtenida del formulario de registro y el cumplimiento de estos a través de la entrega de documentación de quienes pasaron a la segunda fase, esto con el fin de seleccionar a los participantes que pasarán a la segunda etapa que consiste en una entrevista/pitch.

Las fechas, lugar y horario para la entrega de la documentación serán del 04 al 22 de agosto de 2025 de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en Oficialía de Partes de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología para su revisión y validación jurídica. En caso de no haber entregado la documentación completa, los participantes podrán hacer entrega de la documentación faltante si ésta se encuentra dentro de los plazos establecidos en el calendario para la entrega y validación de la documentación detallada en el calendario de esta convocatoria.

Segunda etapa de evaluación

Consiste en una evaluación a través de una entrevista/pitch por categoría que será realizada por expertos del ecosistema de emprendimiento seleccionados por el Consejo Estatal para el Fomento al Emprendimiento del estado de Jalisco previamente para este fin.

Tercera etapa de evaluación

Los expertos determinarán la terna por categoría que será presentada al Consejo Estatal para el Fomento al Emprendimiento, quienes evaluarán las ventajas competitivas del emprendimiento, el impacto que genera en el ecosistema de Jalisco y en conjunto con la documentación requerida y validada en esta convocatoria, el Consejo ratificará a los ganadores de cada una de las categorías.

Así mismo, el Consejo tendrá derecho a vetar la terna seleccionada por los expertos de la Comisión del Premio.

Premios para las y los ganadores:

- Estímulo económico de **\$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100 M.N)**, para las categorías de Alto Impacto, Tradicional y Emprendedora Destacada. Para la categoría Emprendimiento Promesa **\$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.)**.
- Una presea.
- Promoción y difusión en diversos medios de comunicación de gobierno del estado y aliados estratégicos.
- Mentoría especializada, acceso prioritario a los Centros de Innovación y Emprendimiento (REDi),
- Pases VIP a eventos y congresos de talla internacional promovidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICYT), Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y aliados estratégicos.

Así mismo se otorgará un reconocimiento a los finalistas de cada una de las categorías del Premio Jalisco al Emprendimiento.



Distinción

Galardón a la Inspiración e Impulso al Ecosistema Emprendedor.

Este reconocimiento se otorga a aquella persona emprendedora o institución, destacándose como referente nacional e internacional. Su liderazgo y trayectoria han dejado una huella significativa en los ámbitos económico, social y medioambiental del estado, convirtiéndose en un ejemplo de creatividad, liderazgo y compromiso social reconocido por el ecosistema de emprendimiento.

Consideraciones Generales

Los participantes solo pueden aplicar a una categoría y no podrán participar las personas que han resultado ganadoras en ediciones pasadas.

Los miembros del Consejo Estatal para el Fomento al Emprendimiento del Estado de Jalisco, y la Comisión para el Premio Jalisco al Emprendimiento, no podrán ser beneficiarios de este premio.

Las decisiones en las tres etapas del proceso de evaluación serán inapelables e irrevocables.

En cualquier momento, durante el proceso de evaluación, el Consejo Estatal para el Fomento al Emprendimiento del Estado de Jalisco, y la Comisión del Premio Jalisco al Emprendimiento podrá solicitar la verificación y cotejo de la información y documentación presentada.

En caso de resultar ganador(a) de una de las categorías, las y los ganadores deberán completar adecuadamente en los tiempos que se les establezcan posterior a la ceremonia de premiación la documentación adicional y los formatos que se les soliciten por parte de la SEDECO para el pago de su incentivo económico.

La presentación de las propuestas sometidas no constituye automáticamente la aprobación de estas como candidaturas.

Este premio es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Calendario

Actividad	Fecha
Lanzamiento y publicación de la convocatoria	26 de mayo de 2025
Registro electrónico de las postulaciones	26 de mayo 2025 al 25 julio de 2025
Evaluación de los registros por parte de la Comisión	28 de julio al 01 de agosto de 2025
Recepción de documentación en Oficialía de Partes de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	04 al 22 de agosto de 2025
Revisión de la documentación por parte del área jurídica	25 al 29 de agosto de 2025
Evaluación de las postulaciones por parte de la Comisión	01 al 12 de septiembre de 2025
Entrevistas/pitch por categoría a cargo de los expertos designados por la Comisión para su evaluación	15 al 26 de septiembre de 2025
Selección de finalistas y ganadores por categoría por el Consejo	29 de septiembre al 03 de octubre del 2025
Evento de premiación	Entre el 06 y el 10 de octubre de 2025

Publicación

La publicación de los resultados será responsabilidad del Consejo Estatal para el Fomento al Emprendimiento del Estado de Jalisco; los mismos se darán a conocer en las páginas oficiales información web del Estado de Jalisco y en el “Periódico Oficial del Estado de Jalisco”.

La información que se reciba de los postulantes o se genere en el proceso de evaluación con motivo de la presente convocatoria, es considerada como información pública, salvo aquella que por su naturaleza sea considerada como reservada y/o confidencial y estará sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como cualquier otra normatividad en la materia.

Los datos personales serán tratados, protegidos y resguardados de conformidad con el Aviso de Privacidad de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología mismo que podrá ser consultado en la siguiente liga: https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/215977/downloadWeb

La entrega del premio está programada para llevarse a cabo en la fecha estipulada en el calendario a reserva de adecuaciones que se acuerden y aprueben por el Consejo Estatal para el Fomento al Emprendimiento, la hora y lugar será informado con anticipación a los finalistas antes de la fecha de realización.

La presente convocatoria se emite en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al 26 de mayo de 2025.

José Mauro Garza Marín

Presidente Suplente del Consejo Estatal
para el Fomento al Emprendimiento
Coordinador General Estratégico de
Crecimiento y Desarrollo Económico

Cindy Blanco Ochoa

Secretaria Técnica de Consejo Estatal para
el Fomento al Emprendimiento
Secretaria de Desarrollo Económico

Horacio Fernández Castillo

Coordinador de la Comisión del Premio
Jalisco al Emprendimiento
Secretario de Innovación, Ciencia y
Tecnología.

Para más información y dudas:

Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social.

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Teléfono: 33-15-43-28-00

Ext. 52426

Correo: premioemprendedor.cgecde@jalisco.gob.mx



GOBIERNO
AL ESTILO
Jalisco

